



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 380 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Lunes 23 de Agosto de 2021

No. 157

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 148-2021.....8294
Acuerdo Presidencial No. 149-2021.....8294

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 23-2021.....8294

MINISTERIO AGROPECUARIO

Licitación Selectiva N° MAG- MAG-DA-
LS-032-25-08-2021.....8295

Contratación Simplificada N° M A G - D A -
CS-034-28-08-2021.....8295

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Publica N° 11-2021.....8295

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Convocatoria.....8296

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva N° 017-2021.....8297
Licitación Selectiva N° 018-2021.....8298

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....8299

UNIVERSIDADES

Universidad Centroamericana
Primera Modificación al PAC- 2021.....8311

Títulos Profesionales.....8311

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No.148-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las once de la mañana del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, de las manos del Excelentísimo Señor **Palmiro León Soria Saucedo**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, el día 2 de julio del año 2021, por el Excelentísimo Señor Luis Alberto Arce Catacora, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Palmiro León Soria Saucedo**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.149-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Banco Central de Nicaragua (BCN), para que, en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua y sobre la base de los términos establecidos en el Intercambio de Notas suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de Japón con fecha 15 de julio de 2021, concerniente a la cooperación económica del Gobierno de Japón para la promoción económica y social de la República de Nicaragua, se autoriza al Banco Central de Nicaragua (BCN), para que, en nombre y en representación del Gobierno de la República de Nicaragua, y en su calidad de Agente Financiero, suscriba y ejecute el acuerdo correspondiente con el Banco designado por el Gobierno de Japón, para abrir una cuenta de depósito ordinaria en yenes y operativizar la transferencia de los fondos correspondientes que se deriven de este, así como, concertar o autorizar los demás trámites o documentos que fuesen necesarios para la ejecución de este acuerdo de cooperación.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial acreditará la representación del Banco Central de Nicaragua (BCN), para que en su calidad de Agente Financiero, a través de su Gerente General, suscriba en nombre y en representación del Gobierno de Nicaragua, el acuerdo indicado en el artículo anterior y ejecute o formalice las actividades que se deriven del mismo, conforme a los términos y condiciones que han sido previamente acordados entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de Japón.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2021-02849 - M. 77120269 - Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 23-2021
REVOCACION DE FACULTADES POR
DELEGACIÓN
EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
MENOR**

En uso de las facultades que le confieren; el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" y sus reformas; el Decreto No. 118-2001 "Reglamento de la Ley No. 290" y sus reformas; la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del

Sector Público”; el Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737” y sus reformas.

CONSIDERANANDO

I

Que por Resolución Ministerial No. 02-2021 de fecha siete de enero del año dos mil veintiuno, esta Autoridad delegó al **Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí**, Responsable de la División General Administrativa Financiera MINREX, la facultad de autorizar el Inicio, Adjudicar Re-adjudicar, Declarar Desierto Suspende o Cancelar los Procedimientos de Contrataciones Menores. Así como de reorganizar y sustituir temporal o definitivamente los miembros del Comité Técnico de Contrataciones.

II

Que mediante **ACUERDO MINISTERIAL No. 26-2021**, de fecha once de agosto del año dos mil veintiuno, esta Autoridad canceló el Acuerdo Ministerial No. 25-2018 de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 73 del 19 de abril del año dos mil dieciocho, por renuncia del **Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí**, por lo que ha cesado en sus funciones como Responsable de la División General Administrativa Financiera de esta Institución.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confiere las Leyes y Normas citadas, y conforme a lo dispuesto en el Arto. 8 del Decreto No. 75-2010 Reglamento a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”

RESUELVE:

PRIMERO: Déjese sin efecto las facultades otorgadas al **Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí**, consignadas en la Resolución Ministerial No. 02-2021.

SEGUNDO: Déjese a salvo y con plena vigencia el Resuelve Primero de la Resolución Ministerial No. 02-2021, en lo concerniente a la conformación del Comité Técnico de Contrataciones (CTC).

TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma. La presente Resolución surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los **trece** días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.**

MINISTERIO AGROPECUARIO

Reg. 2021-02846 - M. 77123418 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

Licitación Selectiva N° MAG- MAG-DA-LS-032-25-08-2021 “Adquisición de Motocicletas para Fortalecimiento del Monitoreo a la Producción”

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de “**Adquisición de Motocicletas para Fortalecimiento del Monitoreo a la Producción**”

Los interesados podrán obtener mayor información a partir del día 23 de agosto del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso del MAG No. 24 del año 2021. (f) Ericka Judith Saldaña Estrada, Responsable de División de Adquisiciones.

Reg. 2021-02845 - M. 77123282 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA

Contratación Simplificada N° MAG-DA-CS-034-28-08-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE BOVINOS”

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Contratación de Servicios de Inseminación Artificial de Bovinos**”

Los interesados podrán obtener mayor información a partir del día 23 de agosto del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso del MAG No. 26 del año 2021. (f) Ericka Judith Saldaña Estrada, Responsable de División de Adquisiciones.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2021-02818 - M. 77090703 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA.

Licitación Pública N° 11-2021

“Reemplazo de muro Perimetral y Rehabilitación de corral Centro Tecnológico Cmte. German Pomares Ordoñez-INATEC”

El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de

contratación de la Licitación Pública N°11-2021 denominada “Reemplazo de muro Perimetral y Rehabilitación de corral Centro Tecnológico Cmte. German Pomares Ordoñez-INATEC”, de conformidad a Resolución de Inicio N° 43-2021 con fecha del veinte de agosto 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para el “Reemplazo de muro Perimetral y Rehabilitación de corral Centro Tecnológico Cmte. German Pomares Ordoñez-INATEC” con el objetivo de garantizar una mejor seguridad a los animales como a los diferentes equipos que ahí se encuentran en lo que respecta a el muro, y para el corral se requiere garantizar las condiciones óptimas en cada espacio según la distribución de los animales, las que se realizarán en el CT Cmte. German Pomares Ordoñez, Ubicado costado sur, puente la tonga, ciudad de Juigalpa, Chontales dentro de un plazo estimado de ejecución de sesenta (60) días calendarios, y financiada con fondos provenientes de fondos propios. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 1,100.00 (costo de reproducción de PBC y Planos) uno Mil córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico a partir del 23 de agosto 2021.

3. **La reunión de homologación** del pliego de bases y condiciones se realizará el 27 de agosto del 2021 a las 10:00 am en las oficinas de la División de Adquisiciones, ubicadas en sala de conferencia modulo T Planta alta. La realización de la homologación es obligatoria en licitación pública y deberá de presentar carta de acreditación en caso a quien se delegue. **Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla.**

4. **La visita al sitio** donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en Centro Tecnológico Cmte. German Pomares Ordoñez en Juigalpa-Chontales, Ubicado costado sur puente la tonga a las 10:00 am del 31 de agosto del 2021, para este acto deberá presentarse con carta

de acreditación a quien se delegue para asistir. **Tomando las medidas de prevención, solo asistirá un representante, deberá portar mascarilla.**

5. **Las consultas** se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 02/septiembre/2021, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose **Respuestas** el 07/septiembre/2021 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a emquiroz@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 20/septiembre/2021**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad del tres (3%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del 20/septiembre/2021** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. **Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla.**

9. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones de INATEC ubicado: Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, Managua. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018-7417 Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni y emquiroz@inatec.edu.ni, portal: www.inatec.edu.ni

(f) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones División de Adquisiciones INATEC.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2021-02847 - M. 77190020 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Adquisición de Equipos de Bombeo para las Estaciones de Bombeo de Chaguitillo #3 y Tomas Borge

La **División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de

contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No.036 - 2021, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 23 de julio del año dos mil veintiuno, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Equipos de Bombeo para las Estaciones de Bombeo de Chaguitillo #3 y Tomas Borge, bienes a ser entregados en la bodega ubicada en el **Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor al indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM - 4:30 P.M. La presente contratación será financiada **con fondos propios**. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones** de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m., del 01 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas catalogándose como ofertas tardías.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del **uno por ciento (1%)** del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 01 de septiembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. (f) **Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones.**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2021-02778 - M. 835255 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN SELECTIVA 017-2021
“MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS
ESPECIALES DEL CENTRO DE DATOS DE PEÑAS
BLANCA”**

1. El Área de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, de conformidad a la Resolución de Inicio No 017-2021 el día lunes veintitrés de agosto del 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para “Mantenimiento de equipos y sistemas especiales del centro de datos de Peñas Blanca”, el servicio ser entregado en el centro de datos del PCF peña Blanca, dentro de un plazo no mayor a 30 días calendarios posterior a la firma de contrato y emisión de orden de compra, que será financiada con fondos provenientes del presupuesto General de la Republica destinado a la Dirección General de Servicios Aduaneros para el año 2021, las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010 en lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del procedimiento de contratación conforme lo dispuesto en el Capítulo IV, sección tercera del procedimiento de contratación bajo la modalidad licitación selectiva.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en servicio de atención al usuario (SAU), ubicadas en la Dirección General de Servicio Aduaneros ubicado en Km 4 ½ carretera norte, desde el lunes veintitrés (23) de agosto del 2021 hasta el día martes treinta y uno (31) de agosto del 2021 en horario de 8:30am a las 03:00 pm, previo pago no reembolsable de cien C\$ 100.00 córdobas netos en caja de la Dirección General de Servicio Aduaneros.

4. la División de adquisiciones de la Dirección general de Servicio Aduaneros (DGA) tomando las medidas preventivas emanadas por el Ministerio de Salud ante la situación actual decretada por la organización mundial de la Salud el pasado 11 de marzo del 2020, la reunión de homologación del pliego de bases y condiciones no se hará presencial, por lo que se solicita a los posibles oferentes si tienen consultas al PBC estas se estarán recepcionando de forma electrónicas y/o en físico en la recepción de la DGA a partir del día martes veinticuatro (24) de agosto del 2021 en el horario de las 08:30 am a las 03:30 pm hasta el veintiséis (26) de agosto del 2021 de las 08:30 a las 02:00 pm, enviar a los correos freddy.obando.b@dga.gob.ni y wzpeda@dga.gob.ni

5. Las ofertas deberán entregarse en idioma español en el servicio de atención al usuario (SAU), ubicadas en la Dirección General de servicios Aduaneros ubicada en km 4 ½ carretera norte, a más tardar a las 10:00am, del día miércoles Primero(01) de septiembre del 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías.

6. Las ofertas deben incluir una garantía/fianza de seriedad del 3% del valor de la misma con impuesto incluido. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:30am, el día jueves dos (02) de septiembre del 2021 en la división de adquisiciones, ubicado en la Dirección General de Servicios Aduaneros, la DGA tomando las medidas preventivas emanadas por el Ministerio de Salud ante la situación actual decretada por la Organización mundial de la Salud el pasado 11 de marzo del 2020, el acto de apertura de las ofertas no se efectuará de forma presencial con los oferentes participantes, solo estarán los miembros del comité de evaluación designado para esta licitación, una vez concluido el acta de apertura de oferta se levantará una acta con toda la información necesaria, la que firmarán los miembros del comité de evaluación y se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes de la licitación.

Managua, Nicaragua 23 de Agosto del 2021. (f) **Freddy Luis Obando Barrantes, Director de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros**

Reg. 2021-02779 - M. 835280 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA 018-2021
“MANTENIMIENTO DEL AIRE DE PRECISIÓN
DEL CENTRO DE SERVIDORES”**

1. El Área de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de licitación selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No 018-2021 el día 23 de agosto del 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para el “Mantenimiento del aire de precisión del centro de servidores”, a ser entregados en el centro de datos de la DGA, dentro de un plazo no mayor a 30 días calendarios posterior a la orden de compra, que será financiada con fondos provenientes del presupuesto General de la República destinado a la Dirección General de Servicios Aduaneros para el año 2021, Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no

se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010 En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del Procedimiento de Contratación conforme lo dispuesto en el Capítulo IV, sección tercera del procedimiento de contratación bajo la modalidad licitación selectiva.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en servicio de atención al usuario (SAU), ubicadas en la Dirección General de Servicio Aduaneros ubicado en Km 4 ½ carretera norte, desde el 23 de agosto del 2021 hasta el 31 de agosto del 2021 en horario de 8:30am a las 03:00 pm, previo pago no reembolsable de cien C\$ 100.00 córdobas netos en caja de la Dirección General de Servicio Aduaneros.

4. la División de adquisiciones de la Dirección general de Servicio Aduaneros (DGA) tomando las medidas preventivas emanadas por el Ministerio de Salud ante la situación actual decretada por la Organización mundial de la Salud el pasado 11 de marzo del 2020, la reunión de homologación del pliego de bases y condiciones no se hará presencial, por lo que se solicita a los posible oferente si tiene consulta al PBC esta se estarán recepcionados las consulta de forma electrónicas y/o en físico en la recepción de la DGA el 24 al 26 de agosto del 2021 hasta las 02:00 pm, enviar a los correos freddy.obando.b@dga.gob.ni y omar.salinas.h@dga.gob.ni,

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en el servicio de atención al usuario (SAU), ubicadas en la Dirección General de servicios Aduaneros ubicada en km 4 ½ carretera norte, a más tardar a las 10:00am del día 01 de septiembre del 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 3% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:30am, del día 02 de septiembre del 2021 en la división de adquisiciones, ubicado en la Dirección General de Servicios Aduaneros, la DGA tomando las medidas preventivas emanadas por el Ministerio de Salud ante la situación actual decretada por la Organización mundial de la Salud el pasado 11 de marzo del 2020, el acto de apertura de la ofertas no se efectuará de forma presencial con los oferentes participantes, solo estarán los miembros del comité de evaluación designado para esta licitación, una vez concluido el acta de apertura de oferta se levantará una acta con toda la información necesaria, la que firmarán los miembros del comité de evaluación y se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes de la licitación.

Managua, Nicaragua 23 de agosto del 2021 (f) Freddy Luis Obando Barrantes, Director de Adquisiciones.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-02744 - M. 76616613 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000354-ORT1-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000354-ORT1-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. Veintiséis de mayo de dos mil veintiuno. Las diez y dos minutos de la mañana.

La licenciada Elsa Julia Velásquez Aguilar, mayor de edad, casada, abogada y notaria identificada con cédula número 042-280158-0004M y carne C.S.J. 4618, en su calidad de Apoderada general Judicial del señor Jorge Luis Parrales Gutiérrez, mayor de edad, soltero, pintor y de este domicilio identificado con cédula número 042-120192-0007V solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Teresa de Jesús Gutiérrez Romero (Q.E.P.D) conocida como Teresa Gutierrez Romero, correspondiente a una propiedad ubicado costado sur del reparto Fernando Baltodano, municipio de Diriamba con una área de 10,531.87 varas cuadradas comprendida dentro de los siguientes linderos generales norte: camino Publico que conduce a Diriamba, Sur: propiedad que fue de José Miguel Cruz, Oriente: propiedad que fue de Jose Miguel Cruz y Poniente Sucesión de Julián Bendaña

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental en la ciudad de Diriamba, a las diez y dos minutos de la mañana del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno. (f) Dr. Eduardo Jose Leiva Ayón. Juez Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. (f) Karen García Matamoros KAALGAMA.

3-2

Reg. 2021-02745 - M. 76745494 - Valor C\$ 435.00

JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTO DOMINGO, CHONTALES**EDICTOS****JUZGADO LOCAL ÚNICO RAMO CIVIL ORAL, SANTO DOMINGO, CHONTALES. VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO LAS NUEVE Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA.-**

- Ha sido presentada solicitud de Declaratoria de Herederos, con relación a los bienes, derechos y acciones que dejara el causante Ana María Kauffman García (Q.E.P.D), interpuesta por la Lic. Sergio Hurtado, Mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, identificado con carne de la C.S.J número: 3907, y cedula de identidad ciudadana número: 128-170289-0000S, del domicilio de Llano Grande, Cuapa, Chontales, en representación de la señora, Anabel Antonia López

Kauffman, mayor de edad, casada, medico, identificada con cedula de identidad número: 127-150269-0000E, y de este domicilio, en contra de, Roger Martin López Kauffman, mayor de edad, casado, ganadero, y de este domicilio, Julio Cesar López Kauffman, mayor de edad, soltero, ganadero, y de este domicilio.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.- Dado en el Juzgado Único Local de Santo Domingo, Departamento de Chontales a las nueve y cincuenta y tres minutos de la mañana del veintisiete de Julio del Año Dos Mil Veintiuno.- Expediente Judicial número **00046-0806-2021CO.-**

(f) **Dra. Zandra Tablada Mena**, Jueza Única Local, Santo Domingo (f) **Lic. Lenin Ernesto Astorga**, Secretario Judicial.

3-2

Reg. 2021-02746 - M. 76634777/76655255 Valor - C\$ 435.00

ASUNTO N°: 002857-ORM4-2021-CO

**EDICTO
ARTO. 152**

Por cuanto la Licenciada Tania Allison Ramos Olivares en su calidad de Procuradora Auxiliar del Estado de Nicaragua, expresa que los señores: Rosa Amelia García Martínez y Francisco Ramón García Guerra, se ha ausentado de su domicilio y se ignora sus paraderos, por estar incoada en este despacho judicial demanda ordinaria con pretensión de falsedad de titulo, nulidad de instrumentos públicos y cancelación de asientos registrales, conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a los señores: Rosa Amelia García Martínez y Francisco Ramón García Guerra, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud de nombramiento de guardador para el proceso: cítese por medio de edictos a los señores Rosa Amelia García Martínez y Francisco Ramón García Guerra, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a los dos días del mes de Agosto del dos mil veintiuno. Las diez de la mañana.

(F) Mercedes Inés Leiva Castellón, Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua- (F) OSDASAME.

3-2

Reg. 2021-02749 - M. 76642184 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO ÚNICO LOCAL Y CIVIL DE ORALIDAD POR MINISTERIO DE LEY DEL MUNICIPIO DE EL JÍCARO, DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA, QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

La señora **Susana Reyes Marín** solicita se le Declare Heredera de los derechos hereditarios en la Sucesión Ab Intestato de su hijo el señor Jorge Ulises Leiva Reyes (**q.e.p.d**), sobre un lote de terreno: Casa y solar ubicados en el pueblo de El Jícaro, de este departamento, la casa mide siete varas de largo por cinco varas de ancho con su respectiva cocina que mide cuatro varas de largo por tres de ancho, la casa es de paredes de concreto, madera cepillada y tejas de zinc con piso natural o sin enladrillar y el solar mide diez y seis varas y media de ancho por treinta y tres y una tercia de fondo, debidamente cercado, todo dentro de los siguientes linderos generales, **NORTE:** solar y casa de Modesto Zambrana y Juana Reyes Alvarado antes, ahora Harbin Reyes Marín, **SUR:** calle de por medio solar y casa de Jorge Bustillo antes, ahora calle de por medio e Isabel Reyes, **ESTE:** solar y casa de Daysi Fiallos y **OESTE:** calle en medio solar y casa de María Reyes antes, ahora calle de por medio y Flor de María Reyes;

Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de Circulación Nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Sobreborrado Jorge Ulises Leiva Reyes - vale. Dado en el municipio de El Jícaro, Departamento de Nueva Segovia, a las nueve y veinte minutos de la mañana, del día quince de julio del año dos mil veintiuno.

(f) **Lic. Gretel Karelia Gómez Lanuza, Jueza Única Local y Civil de Oralidad.** (f) **Lic. Skarling J. Vásquez Rodríguez, Secretaria de Actuaciones.**

3-2

Reg. 2021-02750 - M. 76616736 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Exp. 000061-0784-21 C.o

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS, CARAZO. SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.-.

La señora **Herenia del Socorro Calero Larios** solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre causante **Angelina de los Ángeles Larios López**, conocida registralmente como **Angelina Larios de Calero** (q.e.p.d).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se

crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) **Dra. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ Juez Local Único de San Marcos, Carazo** (F) **LIC. SALVADORA DEL CARMEN VELEZ ROCHA, Secretaria Judicial.**

3-2

Reg. 2021-02747 - M. 76740568 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese al señor **MARLON ISIDRO DUARTE RIZO** (Arto. 515 CF, párrafo tercero, Acuerdo de Corte Plena N° 107, instructiva # 27), para que comparezca en la causa No. 004432-ORM5-2021-FM, que se tramita ante este Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (Oralidad) de Managua, lo que deberá realizar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, el cual se publicará tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos. Se le previene al señor **MARLON ISIDRO DUARTE RIZO**, que en caso de no comparecer, en el término señalado, se le nombrará una Representación Letrada de la Unidad Especializada de Familia de la Dirección de la Defensoría Pública de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la represente en esta causa.

Dado en el Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y ocho minutos de la mañana, del uno de Julio del año dos mil veintiuno.

(f) **Jueza KAREN IDANIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JUZGADO DÉCIMO CUARTO DISTRITO DE FAMILIA (ORALIDAD) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA** (f) **LUABALAL.**

3-3

Reg. 2021-02748 - M. 76724466 - Valor C\$ 285.00

Asunto no. 000432-ORT1-2021-FM

EDICTO

Conforme al arto. 176cf, y 515cf, Cítese a la señora **María de los Ángeles Maltez Morales**, por medio de edictos publicados por tres veces en un diario de Circulación Nacional, con un intervalo de dos días entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos Edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000432-ORT1-2021-FM incoado en el Juzgado de Distrito de Familia de Carazo, Circunscripción Oriental, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515CF CF. Notifíquese. (f) **Jueza** (f) **Srio.** Dado en el Juzgado Distrito Familia de Carazo Circunscripción Oriental, a las nueve y catorce minutos de la mañana, del nueve de julio de dos mil veintiuno

(f) **Dra. Raquel Regina Sánchez Mercado, Juzgado de**

Distrito de Familia de Carazo Circunscripción Oriental.
(f) Lic. Wilmer Ulises Aguirre García, Secretario Judicial
tramitador. WIULAGGA

3-3

Reg. 2021-02793 - M. 76928653 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Se emplaza a la señora Rossmery Rivera Jarquin, mayor de edad, casada, ama de casa, de **domicilio desconocido**, para que comparezca a contestar demanda, en la causa número: 000005-0761-2021FM, que se tramita ante este Juzgado Único Local de San Francisco, lo que deberá hacer en el término de diez días, contados a partir de la primera publicación de este EDICTO, que se publicará por tres veces, en un diario de circulación nacional, con intervalos de dos días, entre cada anuncio.-Se le previene a la demandada, que de no comparecer en el plazo concedido, esta Autoridad Judicial le nombrará un representante para el proceso, conforme a los Artos: 176 y 515 del código de Familia.

Dado en el Juzgado Único Local de San Francisco, a las nueve de la mañana del día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno. -

(f) Jorge Luis Merlos Carrero. Juez Único Local de San Francisco del Norte, Departamento de Chinandega.- (f) Eda María Hernández Espinoza, Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2021-02797 - M. 76919594 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CÍTESE al señor JOSÉ DAVID CASTILLO GUIDO por medio de edictos publicados por tres días, con intervalos de dos días en diario de circulación nacional, a que comparezca en término de ley después de publicados dichos edictos, a este Despacho Judicial, a estar a derecho en el proceso de Familia, Expediente 000413-ORM8-2021-FM, incoado en el Juzgado Distrito de Familia del Municipio de Ciudad Sandino, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, se le nombrará Defensor Público, quien ejercerá su representación, de conformidad al Arto.176 C.F. Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, a las doce y veintitrés minutos de la tarde, del uno de julio de dos mil veintiuno.(f) JUEZA TATIANA VERÓNICA MENDOZA FITTORIA, Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua.
(f) LIC. ALEJANDRO JOSÍAS VANEGAS MUÑOZ, Secretario Judicial, ALJOVAMU.

3-2

Reg. 2021-02796 - M. 76916499 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N °: 001491-ORM4-2020-CO

AVISO

Ejecuta: Financiera FINCA Nicaragua, Sociedad Anónima, representada por el licenciado LOAMIN ANTONIO SANCHEZ GOMEZ

Ejecutado: Ismael Blanco Guadamuz en calidad de deudor principal, representado por el licenciado Israel Zelaya Rivas, Marisol Madriz Beteta, en calidad de fiadora, Azucena del Socorro Cerda Rosales, en calidad de Fiadora Solidaria e Ismael Vladimir Blanco Madriz,

Descripción del Bien: Bien inmueble ubicado en el kilómetro treinta y ocho (Km 38) carretera panamericana entre Diriamba y Managua, con un área de 881.23 mts² equivalentes a 1,250 Vrs², comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: lote de Sara Selva Gutiérrez y Ramón Cruz E; Sur: Lote de Deysi del Socorro Arias; Este: carretera Sur panamericana de por medio que conduce de Diriamba a Managua, hacienda El paraíso y Oeste: Lote de Deysi del Socorro Arias, e inscrito bajo N° 37,175; Asiento 1° y 2°; Folios: 247-248; Tomo: 551 Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo e Hipoteca inscrita bajo N° 37,175; Tomo: 743; Folios: 40/41; Asiento 1° Columna de Inscripciones, Libro de Propiedades, Sección de Hipotecas del Registro

Monto del crédito: UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CORDOBAS (C\$1, 515,655.00)

Base de la Subasta: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUERENTA Y OCHO CORDOBAS (C\$1, 464,748.90)

Fecha de Realización de la Subasta: once de la mañana del siete de septiembre de dos mil veintiuno, en la Sala número (24) del Complejo Judicial Central Managua.

Para participar en la subasta, la persona interesada deberá comparecer una hora antes de su inicio, en la sala designada para su realización y depositar no menos del diez por ciento del total del precio base del bien inmueble objeto de subasta, en estricto contado. En caso de adjudicación el pago se podrá efectuar en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto el total de su postura, menos la cantidad depositada.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, el cinco de agosto de 2021. (f) **JUEZ RAMON DAVID REAL PEREZ, Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, BRCODECA.**

3-1

Reg. 2021-02805 - M. 77045797 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITESE por edictos a la señora KAREN GRISELDA TORRES GONZALEZ, con cédula identidad Nicaragüense N°888-290785-0000Q, mayor edad, soltera, con domicilio desconocido, por tres días consecutivos en un periódico

de circulación nacional con intervalo de dos días por cada publicación, para que comparezca en su calidad de parte demandada, ante este despacho judicial apersonarse en la demanda de suspensión de la autoridad parental, bajo apercibimiento que si no comparece en el término señalado esta autoridad le nombrará un Defensor Público de la Unidad de Familia, de este departamento. Dado en el Juzgado Distrito de Familia (Oralidad) de Rivas Circunscripción Sur, a las once y treinta y ocho minutos de la mañana, del veintitrés de julio de dos mil veintiuno. (f) JUEZ HENRY SACASA GRIJALBA. Juzgado Distrito de Familia (Oralidad) de Rivas Circunscripción Sur. Secretario YANABATA.

3-2

Reg. 2021-02832 - M. 77197896 - Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 000714-ORS1-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000714-ORS1-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE ESTELÍ CIRCUNSCRIPCIÓN LAS SEGOVIAS. CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y VEINTIUN MINUTOS DE LA MAÑANA. El señor **FRANCISCO ARIEL VALENZUELA MORAN**, solicita ser declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **ESPERANZA MORAN PINEDA (q.e.p.d.)**, específicamente de 1.- Un solar y casa ubicado en el Barrio Juan Alberto Blandón de esta ciudad, midiendo el solar ciento sesenta y cuatro punto cero cuatro metros cuadrados equivalente a doscientos treinta y dos punto sesenta y dos varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos norte: resto del Bloque número dieciocho, sur: resto del predio general, este: segunda avenida en medio. Bloque trece, oeste: antes carretera, hoy Boulevard, lo que demuestra con escritura número setenta y ocho otorgada ante los oficios del Notario Rodolfo Ibarra Valdivia q.e.p.d., la que se encuentra inscrita bajo el número 18138, Asiento 1º, Folios 47, del Tomo 193, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades Inmueble del Registro Público de la Propiedad de Estelí, reinscrita bajo número 18138, Asiento 1º, Folios 206, del Tomo 111, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades Inmueble del Registro Público de la Propiedad de Estelí. 2.- Un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Elena de esta ciudad, midiendo el solar cuatrocientos cincuenta y uno metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos norte: calle en medio resto de la propiedad, sur: resto de la propiedad, este: propiedad del vendedor, oeste: calle en medio, señor Cristian Pichardo, lo que demuestra con escritura número veintidós otorgada ante los oficios del Notario Lisandro DLeon Mairena la que se encuentra inscrita bajo el número 52412, Asiento 1º, Folios 141/142, del Tomo 564, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades Inmueble del Registro Público de la Propiedad de Estelí. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad

de Estelí, a las once y veintiuno minutos de la mañana del cinco de agosto de dos mil veintiuno. (f) **Dr. Oscar Aquiles Castillo Bustamante. Juez de Distrito Civil Oral de Estelí.**

3-1

Reg. 2021-02833 - M. 77197946 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000693-ORS1-2021-CO

La señora **Hilda de la Cruz Salgado Mendoza**, solicita se declarada heredera única y universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre señora Antonia Mendoza González (q.e.p.d.), específicamente de 1) La mitad de un bien inmueble con casa construida y está situada al Este del Barrio el Centenario, propiamente de la Gasolinera UNO cuatro cuadras al Este en la Ciudad de Estelí, con una área total de CIENTO SESENTAY CUATRO PUNTO CERO CUATRO METRO CUADRADOS (164.04 Mts2) equivalentes a DOSCIENTAS TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (232.67 Vras2), que consta en Testimonio de Escritura Pública número: Doscientos cuarenta y seis (246) Compra y Venta, con los siguientes linderos particulares: **Norte:** Calle de por medio, Yadira Castillo; **Sur:** Francisco Antonio Jirón; **Este:** Elías Rugama y **Oeste:** Avenida de por medio, Olga Ruiz, debidamente inscrita bajo el número de Finca: BI: XEHF5E; NAP: BI: XEHF5E; Número de Asiento: 1º; Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Estelí. 2) La cuarta parte de un inmueble con casa construida la que está ubicada en Santa María Magdalena, propiamente del Supermercado el hogar una cuadra al Sur, media cuadra al oeste en esta Ciudad de Estelí, que consta en Testimonio de Escritura Pública número Quinientos Ochenta y uno (581) Compra Venta y Desmembración, debidamente inscrita inscrito bajo el número: 80981; NAP: BI-3C8WGL; Número de Asiento: 2º; Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Estelí, según Certificación de Sentencia Civil número 78-2012, dictada por el señor Juez de Distrito Civil de Estelí, el día veintiocho de Agosto del año dos mil doce, e inscrita bajo el número: 7,187; pagina: 190; Tomo: 20; del Libro de Personas del Registro Público de Estelí. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de ESTELI, a las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana del cinco de agosto de dos mil veintiuno. (f) **Dr. Oscar Aquiles Castillo Bustamante, Juez de Distrito Civil Oral de Estelí.** (f) Lic. Norma Dolores Arcia Blandón, Secretaria Judicial. NODOARBL.

3-1

Reg. 2021-02834 - M. 77158747 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO PRINCIPAL No: 000083- 0707- 2021 CO.

JUZGADO UNICO LOCAL, LA TRINIDAD- ESTELI.

EDICTO

EXP. NO. 000083-0707-2021 CO. JUZGADO UNICO LOCAL DEL MUNICIPIO LA TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ESTELI. DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS OCHO Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

El señor Lic. . Julio Antonio Molina Zelaya, nicaragüense, mayor de edad, casado, abogado y notario público, de este domicilio, cédula de identidad ciudadana número 003-071269-0003W, carné CSJ. No. 11986, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Lorenzo Tinoco Mendoza, nicaragüense, mayor de edad, soltero, agricultor, con domicilio en la ciudad de la Trinidad identificado con cédula de identidad número 165-011240-0000H, solicita sea declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Nicolás Tinoco, nicaragüense, mayor de edad, soltero, de este domicilio, cédula de identidad número 165-311034-0001T, (QEPD) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local, en la ciudad de la Trinidad, departamento de Estelí, a las once y treinta minutos de la mañana del día doce de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Edgar Argueta Orozco, Juez. (f) Lic. Elias Laguna Rodríguez, Srio. judicial.

3-1

Reg. 2021-02836 - M. 77145550 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Maria del Rosario Rivero Concepción e Isabel Bernely Meza Rivero, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su cónyuge y padre respectivamente el señor Oscar Antonio Meza Miranda (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las nueve y trece minutos de la mañana, del once de agosto del dos mil veintiuno. (f) Adriana Maria Cristina Huete López. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Ana Isabel Chavarria. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 005065-ORM4-2021-CO. **ADMAHULO.**

3-1

Reg. 2021-02837 - M. 77190927 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000541-ORS1-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000541-ORS1-2021-CO

Juzgado Local Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias. Veintidós de junio de dos mil veintiuno. Las diez y diez minutos de la mañana

Los señores Julio Cesar Benavides Zeledón y Claudia Benavides Zeledón solicitan ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre ROSAURA ZELEDÓN ZELEDÓN Conocida como ROSAURA ZELEDÓN ZELEDÓN específicamente en: Un Solar y dos casa esquineras, ubicado en la ciudad de Estelí; Barrio JOSÉ SANTOS ZELAYA DE DONDE FUE LA PAISA UNA CUADRA AL ESTE, la casa mide : SIETE VARAS DE FRENTE POR CATORCE DE FONDO (7X14VRS²) construidas de ladrillo cuarterón, Techo de zinc, Perlones, piso embaldosado, servicios de agua potable y luz eléctrica todo ubicado dentro de los siguientes linderos: ORIENTE : JESUS RIVERA, OCCIDENTE: ZOILA AMPARO URRUTIA, NORTE: ALBERTO LANUZA y SUR: JOSE RIVERA, Propiedad que corre inscrita bajo el número : (16,993) ASIENTO: (2do) FOLIOS: (94); DEL TOMO: CIENTO VEINTITRÉS , (CXXIII) en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades de este Registro Público de Estelí. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de ESTELI, a las diez y diez minutos de la mañana del veintidós de junio de dos mil veintiuno. (f) Jueza. Secretaria. (F) ALYAPAPI.

3-1

Reg. 2021-02838 - M. 77175577 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000215-ORC6-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000215-ORC6-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

SEÑORES DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, FAVOR DARLE PUBLICACIÓN SIGUIENTE EDICTOS POR TRES VECES, CON UN INTERVALO DE CINCO DIAS CADA UNO.

LEOPOLDINA MEJIA DUARTE, a través de su Apoderado General Judicial el LIC. MARCOS ANTONIO GONZALEZ LANUZA, solicita ser declarada HEREDERA UNIVERSAL de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor LORENZO CRUZ DAVILA (Q.E.P.D), dentro de los bienes se encuentra una propiedad del cual era co-propietario junto con la señora LEOPOLDINA MEJIA DUARTE que cuenta con un área TRESCIENTOS Y OCHO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS, ubicado en el barrio san pedro de la ciudad El Rama, el cual cuenta con los siguientes linderos: norte: calle macadán, sur: Ana María Zambrana, este: calle macadán y oeste: Gloria Artiles.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Bertha Raquel Balmaceda López, Jueza Local Civil Oral, El Rama. (f) Lic. Alexa Mariazell García Vargas, Secretaria Tramitadora. ALMAGAVA.

3-1

Reg. 2021-02839 - M. 77172955 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000401-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000401-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veintisiete de julio de dos mil veintiuno. Las nueve y doce minutos de la mañana.

El señor MARCOS ANTONIO SOLORZANO OBANDO, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor VICTOR NICOLAS SOLORZANO MORALES conocido registral y socialmente como VICTOR NICOLAS SOLORZANO OBANDO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las nueve y trece minutos de la mañana del veintisiete de julio de dos mil veintiuno. (f) Jueza. (f) Secretaria. MAISCAME.

3-1

Reg. 2021-02840 - M. 77158781 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO PRINCIPAL No: 000085- 0707-2021 CO.
JUZGADO UNICO LOCAL, LA TRINIDAD- ESTELI.

EDICTO

EXP. NO. 000085-0707-2021 CO. JUZGADO UNICO LOCAL DEL MUNICIPIO LA TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ESTELI. DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora Lic. Norma del Carmen Rizo Blandón, nicaragüense, mayor de edad, soltera, abogada y notaria pública, de este domicilio, cédula de identidad ciudadana número 165-120174-0001B carné CSJ. No. 5441, en su calidad de Apoderada General Judicial del señor Roger Antonio Castellón García, nicaragüense, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en la ciudad de la Trinidad identificado con cédula de identidad número 165-150248-0001F., solicita sea declarado heredero universal de todos

los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Clorinda Mairena Castillo, nicaragüense, mayor de edad, casada, con domicilio en la ciudad de la Trinidad, Estelí, cédula de identidad número 165-040348-0001N, (QEPD). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local, en la ciudad de la Trinidad, departamento de Estelí, a las once y treinta minutos de la mañana del día doce de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Edgar Argueta Orozco. Juez. (f) Lic. Elías Laguna Rodríguez Srio. judicial.

3-1

Reg. 2021-02841 - M. 77154479 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Exp. 000067-0784-21 Co

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS. CARAZO. UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.-

La señora Clarisa Mercedes Garcia Pérez solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre **Inocente Román García Metombo** conocido registralmente como **Inocente García**(q.e.p.d).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. **(F) Dra. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ, Juez Local Único de San Marcos, Carazo. (F) LIC. SALVADORA DEL CARMEN VÉLEZ ROCHA, Secretaria Judicial.**

3-1

Reg. 2021-02862 - M. 77284647 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000686-ORO1-2021-CO

Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente. Veintitrés de julio de dos mil veintiuno. Las once y tres minutos de la mañana

La señora Blanca Julia Torres, quien es mayor de edad, soltera, Comerciante, solicitando se le declare Heredera Universal De los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su Padre **JOSÉ RUFINO TORREZ MENDOZA**, conocido socialmente como **RUFINO TORREZ MENDOZA Y RUFINO TORREZ** (q.e.p.d.), Específicamente de un bien inmueble ubicado en; Comarca San Carlos, carretera León PoneLOYA, costado sur del Hotel ALPES, jurisdicción del departamento de León,

inscrito bajo el número: cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco (50475), Asiento primero (1ro), Folios doscientos ochenta y tres y doscientos ochenta y cuatro (F 283 y 283), Tomo novecientos cinco (T-905), Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral, en la ciudad de León, a las nueve de la mañana del veinte de abril del año dos mil veintiuno. (F) JUEZ (f) Secretario PEANSAGO.

3-1

Reg. 2021-02863 - M. 77270572 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000665-ORS1-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000665-ORS1-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE ESTELÍ CIRCUNSCRIPCIÓN LAS SEGOVIAS. VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOCE Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS DE LA TARDE.

La señora KEYLIS JUNIET SEVILLA RIVERA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora SONIA ELIDA RIVERA HURTADO (q.e.p.d). consistente en: 1) un bien inmueble ubicado en el barrio Juan Alberto Blandón, de esta ciudad inscrita con el numero 31,534, tomo XCVII, folio 236/237, asiento 5, en la columna de Inscripciones del Libro de Derechos Reales del Registro Publico del Departamento de Estelí, 2) un bien inmueble ubicado en el barrio Santa Elena, de esta ciudad, ubicada del colegio maranatha 1C al norte, y 5C al este, 1C al norte 1C al este, 1C al norte y veinticinco varas al este, 3) Una camioneta Toyota EZN171CRPKAB, TINA, COLOR BLANCO, MOTOR: 3RZ2710808, CHASIS: J10330010E7, VIN: 5TEWM72N2Z021127, PLACA: ES 17342, PASAJEROS: 4, TONELAJE: 01, CILINDROS 4, COMBUSTIBLE: GASOLINA, AÑO: 2002, USO PARTICULAR, SERVICIO: PRIVADO, CIRCULACION No. B2505485. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de ESTELI, a las doce cuarenta y siete minutos de la tarde del veintiséis de julio de dos mil veintiuno. (F) Juez (f) Secretario JUCAHEFL.

3-1

Reg. 2021-02864 - M. 77265656 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 004660-ORM4-2021-CO

Número de Asunto Principal: 004660-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

El abogado JOSE TOMAS CORRALES SARAVIA, con cédula de identidad número 001-141059-0048U, carne número 3769 C.S.J., en su calidad de Apoderado General Judicial de: NELSON SILVESTRE DELGADO MORA, y NORMAN NESTALI DELGADO MORA, solicita sean declarados herederos universales de la parte que les corresponde de todos los bienes, derechos que a su muerte dejara la causante ciudadana MARIA LEONOR MORA ZAVALA (Q.E.P.D.) conocida socialmente como LEONOR MORA, dejando a salvo la parte conyugal que le corresponde a su esposo el ciudadano SEGUNDO MANUEL DELGADO OBREGON conocido socialmente como SEGUNDO MANUEL DELGADO.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana del treinta de julio de dos mil veintiuno.

(f) Javier Aguirre Aragón Juzgado Quinto Distrito Civil Circunscripción Managua (f) Secretaria Judicial IVAUMAOR.

3-1

Reg. 2021-02865 - M. 77220076 - Valor - C\$ 870.00

Asunto N°: 000639-ORC1-2021-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de Reivindicación interpuesta por: el abogado DONALD NAPOLEON TELLEZ en su carácter de Apoderado General Judicial de FRANCIS JOORLENE LUMBI RIOS, DAYSI YAMILETH LUMBI RIOS, KAREN MELISA LUMBI RIOS, ELIAMAR DEL SOCORRO LUMBI RIOS en contra de: MARIA ELSA LUMBI ARTILES, WILBER ELIEZER ZAMBRANA ZAMBRANA y DEYVI GENARO ZAMBRANA ZAMBRANA y otros.

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: MARIA ELSA LUMBI ARTILES, WILBER ELIEZER ZAMBRANA ZAMBRANA y DEYVI GENARO ZAMBRANA ZAMBRANA la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Diez de agosto de dos mil veintiuno. Las nueve y veintidós minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA.

1.- Habiendo la parte demandante subsanado lo ordenado y conforme escrito presentado por el abogado DONALD NAPOLEON TELLEZ, quien comparece en su carácter de apoderado general judicial de FRANCIS JOORLENE LUMBI RIOS, DAYSI YAMILETH LUMBI RIOS, KAREN MELISA LUMBI RIOS, ELIAMAR DEL

SOCORRO LUMBIRIOS, interpuso demanda con pretensión NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO, en contra del notario MAXIMO JEREZ ORTEGA, MARIA ELSA LUMBI ARTELES, con dirección domiciliar desconocida se pide se le llame por edicto y de no comparece se nombre guardador, KARLA PATRICIA CRUZ LUMBI, GENARO FERNANDO ZAMBRANA SEQUERIA, WILBER ELIEZER ZAMBRANA ZAMBRANA, con dirección domiciliar desconocido pide se le llame por edicto y de no comparece se nombre guardador, DEYVI GENARO ZAMBRANA ZAMBRANA, generales desconocido, con domicilio desconocido pide se le llame por edicto y de no comparece se nombre guardador, AURORA ZAMBRANA HURTADO.

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a MARIA ELSA LUMBI ARTELES, WILBER ELIEZER ZAMBRANA ZAMBRANA y DEYVI GENARO ZAMBRANA ZAMBRANA para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, a las nueve y veintiséis minutos de la mañana del diez de agosto de dos mil veintiuno.

ALBAMARINA VARGAS MORAGA Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central (F) Secretario ALMAVAMO.

3-1

Reg. 2021-02866 - M. 77258552 - Valor - C\$ 435.00

EXPEDIENTE JUDICIAL No. 0344-0416-2019CO.-

EDICTO

1.- Conforme lo dispuesto en los arts. 152 y 405, emplácese al ejecutado OSCAR DANILO SALINAS HERDOCIA,

para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación de este Edicto concurra personalmente o por medio de Apoderado General Judicial a hacer uso de sus derechos dentro de la demanda que con pretensión de Ejecución Forzosa de Título No Judicial garantizado con Hipoteca, promueve el Lic. CESAR AUGUSTO BALLADARES, en su calidad de Apoderado General Judicial del BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (BDF), en contra del señor: OSCAR DANILO SALINAS HERDOCIA, presentada en el Juzgado Primero de Distrito Civil de Oralidad de Masaya, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará guardador para el proceso.-

2.- Publíquese el edicto correspondiente en la Gaceta Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costas de la parte interesada.- Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.-

3.- Dado en la Ciudad de Masaya a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil veinte.-

(F) MSC. BENJAMIN ANTONIO RUIZ URBINA. JUEZ PRIMERO CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA. (f) LIC MARTHA CRISTINA SÁNCHEZ PAVÓN SECRETARIA JUDICIAL.-

3-1

Reg. 2021-02867 - M. 77258423 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, hágase saber a: JULIO CESAR ZELEDON MORA, que el licenciado CESAR AUGUSTO BALLADARES, en su calidad de apoderado general judicial de la institución denominada BANCO DE FINANZAS S.A., ha interpuesto demanda de EJECUCION FORZOSA DE TITULO NO JUDICIAL CON OBLIGACION PRENDARIA, en su contra, dictándose la resolución que integra y literalmente dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA. VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.- MSC. BENJAMIN RUIZ URBINA.-1.- Vista la solicitud interpuesta por el licenciado CESAR AUGUSTO BALLADARES, mayor de edad, casado, abogado y notario público, con domicilio en Managua, de tránsito por esta ciudad, quien actúa en calidad de apoderado general judicial de la institución denominada BANCO DE FINANZAS S.A.; para que se nombre guardador para el proceso a JULIO CESAR ZELEDON MORA, en su calidad de futuro demandada, exponiendo el solicitante que por no encontrarse en Nicaragua el señor ZELEDON MORA a como consta en documento de Movimientos Migratorios de entrada y Salida, extendido el día nueve de noviembre del año dos mil diecinueve, de conformidad con el numeral 1 del artículo 403 CPCN.- 2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud. 3.- Cítese por medio de edictos al señor JULIO CESAR ZELEDON MORA, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87

y 405 CPCN. 4.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. 5. Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (F) JUEZ. MSC. B. RUIZ U.- (F) LIC. D GARCIA H.- SRIO. JUDICIAL.- Dado en el ciudad de Masaya a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte, a las once y treinta minutos de la mañana.-

(F) MSC. BENJAMIN ANTONIO RUIZ URBINA.- JUEZ PRIMERO CIVIL DISTRITO DE ORALIDAD DE MASAYA.- (F) LIC. D. GARCIA H.- SECRETARIO JUDICIAL.-

3-1

Reg. 2021-02868 - M. 77260402 - Valor - C\$ 435.00

PODER JUDICIAL

Juzgado Local Único de Potosí, Departamento de Rivas

EDICTO

La señora: Azucena del Carmen Castillo Romero, con cedula de identidad: 002-030675-0001Y, mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de LA COMARCA APOMPOA, respectivamente solicita ser declarado heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor: **Vicente Castillo Miranda (QEPD),** publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Potosí, en la ciudad de Rivas a las nueve y treinta minutos de la mañana del doce de agosto del año dos mil veintiuno. Dra. Nubia Canda Sánchez. Juez Único Local de Potosí.

3-1

Reg. 2021-02869 - M. 77213716 - Valor - C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 004975-ORM4-2021-CO

El Licenciado Jean Carlo Castillo Benedith, solicita que su representado el señor Guillermo José Kuan González, sea declarado heredero universal de todos los derechos, acciones y bienes que a su muerte dejara su señora madre Mercedes González (Q.E.P.D) y su hermano Gustavo Santiago Kuan González (Q.E.P.D), este último no realizo testamento, muriendo de forma Ab -intestato, dejando al descubierto todos sus derechos, acciones y bienes, que en vida le pertenecieran, por lo que al deceso de su muerte dejó los siguientes bienes: 2.1) bien inmueble ubicado en la Urbanización Monte Carmelo, Kilómetro 5.5, de la carretera Masaya, del Colegio Teresiano una cuadra arriba, identificado como lote número cuatro (04) manzana número doce (12) lote de terreno con un

área de ciento cincuenta punto veinticuatro metros cuadrados (150.24 mts²), mismo que se encuentra debidamente inscrito bajo número NAP: BI-XEVX40; 2.2) Automóvil: Marca: Toyota Corolla, Sedan, Color: Plateado, Motor No. 4A1731334, Chasis: AE923314931, de cuatro cilindros, año: 1990, Combustible: Gasolina, Servicio: Privado, Uso: Particular, Placa No. M000 696, 2.3) Automóvil: Marca: Toyota Corolla, Sedan, Color Azul, Motor No: 4A7231956, Chasis No. AE923042018, Vin No. JT2AE92E213042019, de cuatro cilindros, Año: 1988, Combustible: Gasolina, Servicio: Privado, Uso: Particular, Placa No: M001 120; 2.4) Camioneta Marca: Toyota RAVA DLX, ST/ Wagón, Color: Rojo, Motor No. 352663240, Chasis No: JT3GP10V7X0041591, Vin No. JT3GP10V7X0041591, de cuatro cilindros, Año: 1999, Combustible : Gasolina, Servicio: Privado, Uso: Particular: Placa: M001 318; 2.5) El cien por ciento (100%) de las acciones de la razón social "GUSTAVO KUAN COMERCIAL, S.A", conocida comercialmente como "LA CARIOCA", sociedad debidamente organizada y constituida e inscrita bajo el número NAM: 002753, bienes que pertenecían a los señores Mercedes González y Gustavo Santiago Kuan González (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Nueve de agosto de dos mil veintiuno. Las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana

(f) Juez Javier Aguirre Aragón. Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) Secretaria/CLNEVAZA.

3-1

Reg. 2021-02870 - M. 77283760 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 003162-ORM4-2021-CO

La ciudadana Salvadora del Pilar Padilla Andrade, identificada con cédula numero: 001-140249-0022T, solicita ser declarada heredera de los bienes derechos y que al morir dejo el ciudadano Mario David Miranda Andrade (Q.E.P.D), en especial de la parte indivisa de un bien inmueble ubicado en el Barrio el Paraisito, antes denominado Rafaela Herrera con una extensión de 10 vrs de frente por 30 vrs de fondo, dentro de los siguientes linderos especiales Norte: Lote de Renato Magnali, Sur: Lote de Juan Cubillo y 27 avenida sur este en medio, la que se encuentra inscrita bajo el numero: 27,122, Tomo: 1559, Folio: 50, Asiento: 2do, Columna de inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad inmueble, Mercantil, Persona y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua. Interesados oponerse en este juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua, a las una y un minutos de la tarde del uno de julio de dos mil veintiuno. (f) Silvia Elena Chica Lario, Jueza Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) MAGIORDO Sria.

3-1

Reg. 2021-02871 - M. 77272544 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 004463-ORM4-2021-CO

El señor ROBERTO ANTONIO GARCIA a través de su Apoderada General Judicial la abogada HILDA MARY PEREIRA MORICE, identificada con carnet C:S.J No. 21468, solicita ser Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su hermano CARLOS ALBERTO GARCIA SANDOVAL (Q.E.P.D), en especial de los bienes que se describen de la siguiente manera: 1) Bien Inmueble urbano, ubicado en el Barrio Cristo de Rosario, Departamento de Managua, Costado sur de la iglesia católica, inscrito bajo número Finca: 30,599, Tomo: 3430, Folio 153/154, Asiento 4°. 2) Bien Inmueble urbano, ubicado en el Barrio Cristo de Rosario, Departamento de Managua, Costado sur de la iglesia católica, inscrito bajo número Finca: 30,597, Tomo: 3441, Folio: 1/2, Asiento 5°. - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse a este Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. En la ciudad de MANAGUA, a las doce y treinta minutos de la tarde del seis de agosto de dos mil veintiuno.

(f) Irene José Hernández Cuadra, Jueza Décimo Tercero Distrito Civil Oral de Managua. (f) Ilegible Sria.

3-1

Reg. 2021-02872 - M. 77278686 - Valor - C\$ 285.00

Numero de Asunto: 003786-ORM4-2021-CO

EDICTO

El abogado Abel Alexander López López, en su calidad de Apoderado General Judicial del ciudadano René Alfonso Guido Gorlero, solicita que representado, sea declarado heredero universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara quien en vida fuera su Padre el señor Denis Alfredo Guido Taleno (Q.E.P.D), en especial de un bien inmueble ubicado de la ciudad de Managua, en la Colonia Primero de Mayo, identificado como lote B-440. Inscrito bajo finca número: 105,334. Tomo: 1733. Folio: 55. Asiento 1°. Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro de la Propiedad del Departamento de Managua, con número de parcela catastral 2952-2-05-005-29200. Publíquese edictos por tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

(f) JUEZ RAMON DAVID REAL PEREZ, Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) WADEFEGU.

3-1

Reg. 2021-02873 - M. 77276602 - Valor - C\$ 285.00

Número de Asunto: 002232-ORM4-2021-CO

EDICTO

El ciudadano Alejandro José Gómez Guerrero, mayor de edad, casado, ingeniero industrial y de este domicilio, identificado con cédula número 001-160163-0063K, quien actúa en representante de sus menores hijos Josué Alejandro, Aurora Alejandra, Guillermo Alejandro, todos de apellidos Gómez Medal, a través de su apoderado General judicial el licenciado Francisco Ramón Centeno Medina, expresa y solicitando que los menores hijos de la causante sean declarados herederos universales de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejare la señora Orquídea Alejandra Medal Avendaño (Q.E.Q.D).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del veintiuno de julio de dos mil veintiuno. (f) Juez Jeanette Muñoz Gutiérrez. Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) **JEESBUMO.**

3-1

Reg. 2021-02874 - M. 77280348 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000203-ORS2-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000203-ORS2-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Dr. Exile Valle Escorcía. Juzgado de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias. Once de agosto de dos mil veintiuno. Las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

El señor **Jorge Antonio Pérez Hernández**, solicita ser declarada heredera universal de todos bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **José Benito Pérez Guzmán (Q.E.P.D.)**, específicamente del bien inmueble ubicado en la comunidad de Quebrada de Agua, jurisdicción de Somoto, departamento de Madriz, que mide **1,490.33 mts²**, equivalente a **2,113.91 vrs²**, linderos **NORTE:** Lote de Adalid Antonio Dias Rivas, parcela catastral 5448-5641-7456-11, **SUR:** Santos Primitivo Pérez Gutiérrez, parcela número catastral 5448-5640-2911-17, **ESTE:** Lote de Jorge Antonio Pérez Hernández, parcela catastral con número catastral 5448-5640-9881-18, **OESTE:** Camino de por medio y lote de los señores Adalid Antonio Dias Rivas, y Martha Esther Dias Rivas, parcela número catastral 5448-5631-5609 22, inscrito con el número 21,27919, asiento: 1°, folio: 157, tomo: 226 del Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles y Mercantiles del departamento de Madriz.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco

días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Dr. Exile Valle Escorcía, Juez de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias. (f) Secretario LIANCOPR.

3-1

Reg. 2021-02875 - M. 77272860 - Valor - C\$ 285.00

Número de Asunto: 004050-ORM4-2021-CO

EDICTO

El señor Juan Ramón Arostegui, a través de su Apoderada General Judicial la Licenciada Doris Argentina Cabrera López, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la esposa de su mandante la señora Ana María Cruz Morales (Q.E.P.D.) y en especial una Propiedad ubicada en el Reparto SALOMON MORENO, inscrita bajo el número 81,985, Asiento 1°, Folio 281, Tomo 1,419, Columna de inscripciones sección de derechos reales del libro de Propiedades del Registro Público de Propiedad Managua.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las dos y treinta minutos de la tarde del quince de julio de dos mil veintiuno.

(F) JENNIFER MARGARITA JIMENEZ LARA, Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial ANCEMOVA.

3-1

Reg. 2021-02876 - M. 77270959 - Valor - C\$ 285.00

Asunto N°: 000335-ORN1-2020-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese a la señora KUEI YUEH LIAO DE HSU, mayor de edad, casada, con residencia en Nicaragua número 120397012 y con domicilio desconocido, para que conteste la demanda en Proceso Ordinario con Pretensiones Acumuladas de Cancelación de Contratos por Vencimientos, Nulidad de Adquisición y Cancelación de Cuentas Registrales, promueve en su contra el Lic. VENICIO DE JESUS VELASQUEZ CHAVARRIA, en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores PEDRO JACOBO CASANOBA FUERTES y ELIA MARIA GONZALEZ LANUZA, en el carácter de demandante, en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese

al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Matagalpa Circunscripción Norte en la ciudad de MATA GALPA, a las ocho y treinta y dos minutos de la mañana del veintidós de julio del año dos mil veintiuno.- **MARTHA SUZANA GONZALEZ CHAVARRIA**, Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Matagalpa Circunscripción Norte. Secretaria INMALOGR.

3-1

Reg. 2021-02877 - M. 77260363 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO.

Ana Karina Artola Urbina unión hijos Mirna Karina Quintanilla Artola y Bayardo Emanuel Quintanilla Artola, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y obligaciones, que a su muerte dejara su cónyuge y padre respectivamente el señor Ricardo Enoc Quintanilla Leiva (q.e.p.d.) . Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del once de agosto del dos mil veintiuno.

(f) Adriana María Cristina Huete Lopez, Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Ana Isabel Chavarria. Secretaria Judicial. **ADMAHULO**.

Número de Asunto: 005108-ORM4-2021-CO.

3-1

Reg. 2021-02878 - M. 77216276 - Valor - C\$ 285.00

000218-ORC6-2021-CO

EDICTO

FAVOR DARLE PUBLICACIÓN SIGUIENTE EDICTO TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS CADA UNO.

VENANCIO JAVIER FERNANDEZ DUARTE, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora ALEJANDRINA DUARTE PEREZ . Dentro de los bienes que adquirió la acusante, existe una propiedad rural, ubicada en la Comarca La Concha, Jurisdicción del Municipio de Muelle de los Bueyes, que originalmente tenía una extensión superficial de Noventa y ocho manzanas y nueve mil ochocientos ochenta varas cuadradas (98 Mz con 9880 vars2), la que se ubica dentro de los siguientes linderos Norte: antes Lino Avendaño y Efraín Amador, hoy: Antenor Álvarez Angulo; Sur: Pilar Mejía HPY, Venancio Fernández Aragón; Este: Julián Gómez y Oeste: José Jarquin y Lino Avendaño, pero que después de siete desmembraciones ha quedado reducido a menor cantidad.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al

Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad El Rama, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Martha del Carmen Oporta Arróliga, Jueza Distrito Civil Oral El Rama (f) Lic. Idania Marbelly Bravo Díaz, Secretaria Tramitadora **IDMABRDI**.

3-1

Reg. 2021-02880 - M. 77139006 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 003883-ORM4-2021-CO

LA señora BLANCA AZUCENA LORIO ARGUELLO a través de su apoderada general Judicial GLORIA ELENA RIVERA NARVA, identificada con Carné de la CSJ No. 30283, solicita sea Declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejase del ochenta por ciento (80%) sobre los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera el sobrino de su representada señor CARLOS ERNESTO LORIO ARGUELLO (Q.E.P.D), en especial de un bien inmueble que le dejo su hermana la señora Perla Marina Arguello en testamento, inscrito en el Libro de personas adjunto, cuya fecha de inscripción 21/09/1985; Asiento: 55632; Pagina: 76-79, Tomo: 150 A. Propiedad No. Catastral 5374-6370-6062-35(2952-3-04-043-59300), informe: 10966, No. Registrales No. 378, 71, T:511/1862, F: 217/210, A: 2° Ubicado en Managua, Barrio Monseñor Lezcano 2 cal al sur, 3 ½ C, este. D. III, con un área de 176.25. mts². n la ciudad de MANAGUA, a las doce y ocho minutos de la tarde del veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

IRENE JOSE HERNANDEZ CUADRA, Jueza Décimo Tercero Distrito Civil Oral de Managua (f) Ilegible Srio.

3-1

Reg. 2021-02883 - M. 77224718 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Numero de Asunto: 000163-ORC5-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000163-ORC5-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Acoyapa Circunscripción Central. Cinco de agosto de dos mil veintiuno. Las doce y cuarenta y dos minutos de la tarde.

Los señores Rebeca del Carmen Duarte González, Keyner Carmelo Duarte González y Marlon Jonathan Rodríguez González; solicita ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Carmen Cecilia González Ortega (Q.E.P.D.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Acoyapa Circunscripción Central en la ciudad de Acoyapa, a las doce y cuarenta y dos minutos de la tarde del cinco de agosto de dos mil veintiuno.

(f) Dra. Amparo Luisa Martínez Morales, Juzgado Distrito Civil Oral de Acoyapa Circunscripción Central IGALSEBO

3-1

Reg. 2021-02885 - M. 77144976 - Valor - C\$ 285.00

NÚMERO DE ASUNTO: 004011-ORM4-2021-CO

EDICTO

La señora Simona Guadalupe Vallecillo Medrano, solicita ser declarada heredera única y universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejará su hija Ayleen Ludiz Méndez Vallecillo (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse ante el juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez Javier Aguirre A. (f) Secretaria/CAPAMAMU.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Dos de agosto de dos mil veintiuno, a las diez y dos minutos de la mañana.

(f) Juez Javier Aguirre Aragón Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria/CAPAMAMU.

3-1

Reg. 2021-02881 - M. 77207416 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor JOSE ANTONIO CORTEZ MENA por medio de edictos, para que en el término de diez días una vez publicados los edictos mediante aviso que se publicara tres veces en un diario oficial de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos, comparezca ante el Juzgado Segundo de Distrito de Familia, apersonarse a estar a derecho en este asunto NUMERO 000650-ORC1-2021 FM, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito de Familia de Juigalpa Circunscripción Central, a las diez y cuarenta y siete minutos de la mañana, del diez de agosto del año dos mil veintiuno

(F) SERGIO ALFONSO AGUILAR CAMPOS Juez Segundo Distrito de Familia de Juigalpa Circunscripción Central (f) Secretaria Tramitación Civil MAAZOTGA

3-1

Reg. 2021-02881 - M. 77207416 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor **JOSE ALEJANDRO NARVAEZ GRIJALVA, identificado con cédula de identidad número 041-190375-0005W**, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000503-ORT1-2021-FM incoado en el juzgado Distrito de Familia de Carazo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Distrito Familia de Carazo Circunscripción Oriental, a las doce y diecinueve minutos de la tarde, del cuatro de agosto de dos mil veintiuno

(f) Dra. Raquel Regina Sánchez Mercado Juez Distrito Familia de Carazo Circunscripción Oriental. (f) Lic. Mabelyng Gabriela López Jiménez. Secretaria Judicial Tramitadora. MAGALOJI.

3-1

Reg. 2021-02884 - M. 77227587 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor **GUSTAVO RODOLFO MAROTA RUIZ** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 005274-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado Sexto de Distrito de Familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las ocho y cincuenta y cuatro minutos de la mañana, del tres de agosto de dos mil veintiuno

(F) JUEZA MARGARITA DE LOS ANGELES ROMERO Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua **(F) JOOMALGA 005274-ORM5-2021-FM .**

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-02815 - M. 77049123 - Valor C\$ 95.00

Managua, 16 de agosto del 2021

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

La Universidad Centroamericana, en cumplimiento del Arto.

6, numeral 2, Arto. 20 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y los Artos. 55 al 58 de su Reglamento, Decreto No.75-2010, da a conocer su primera modificación a su Programa Anual de Contrataciones para el año 2021.

Esta primera modificación se realizará a través del proceso de Compra Menor:

a) Proceso de Compra Menor No. 002-2021, relativa a adquisición de 3 computadoras Laptop, con un monto estimado de C\$ 100,295.60.

Se efectuará el proceso con fondos nacionales del Presupuesto General de la República en el tercer trimestre del año 2021.

Sin más a que hacer referencia, agradezco su amable atención.

Atentamente, (f) MSc. Tania Zambrana Almendárez, Vicerrectora Administrativa.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2016-TP0127 - M. 90919 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana "UNIMET", Certifica que en el Folio Número 15, Partida 034, del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

MIRIAN DEL CARMEN ARAUZ SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las Pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Educación Física, Recreación y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de abril del año dos mil quince.

Es conforme, Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, UNIMET.

Reg. 2021-TP10745 - M. 74709784 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0026; Número: 0213; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL URBINA MORALES. Natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 11 de mayo de 2021 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP10746 - M.74714550 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 187, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BLANCA IRIS PALACIOS SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-281286-0005H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10747 - M. 74713059 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 446, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**". **POR CUANTO:**

MARÍA FÉLIX BORGE GÁMEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y

prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP10748 - M. 74630774 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0043; Número: 0294; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

RAMÓN WILBERTO GUARDADO. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 25 de junio de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP10749 - M. 74696466 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 335, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**". **POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ROSTRÁN DÁVILA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP10750 - M.74718964 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 230, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTEL MARÍA RÍOS HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-130396-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10751 - M.74719123 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 230, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KELDRI ISABEL RODRÍGUEZ ARGÜELLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-100998-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10752 - M. 74715265 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2105, Páginas 148 a 149, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

PAOLA GABRIELA BONILLA COREA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100495-0009E, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2021-TP10753 - M.74688379 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI MARGORIE ESCOBAR MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 442-060594-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10754 - M.74688264 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa,

que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA ISABEL ÁLVAREZ VALDIVIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-100178-0009J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10755 - M.74688772 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA MARÍA MONGALO FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-190688-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10756 - M. 74724416 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0307; Número: 2472; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ELISA DEL CARMEN OROZCO ARAGÓN. Natural de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 18 de marzo de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP10757 - M. 74724576 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0307; Número: 2471; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARLYN ALEYDA GARCÍA DÍAZ. Natural de Villa Sandino, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 18 de marzo de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP10758 - M. 1275668918 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXVI, Partida: 2448, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

EDMUNDO JHANDUY BARAHONA ESCOBAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Civil**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de marzo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10759 - M. 1275668443 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 119, Tomo: 15, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

MARIA ASUNCION VASQUEZ POZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de enero de 2015. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10760 - M. 1275667951 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XVI, Partida: 396, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA**

INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:

MARLING JASMINA MONCADA BUSTAMANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Estudios Sociales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de octubre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10761 - M. 1275664640 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XVI, Partida: 395, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

REBECAGUADALUPE DUARTE LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Estudios Sociales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de octubre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10762 - M. 1275665574 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VII, Partida: 175, Tomo: 20, del Libro de Registro

de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

CRISTHAMADAN CACERES GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemáticas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10763 - M. 1275665812 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXVIII, Partida: 805, Tomo: 14, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

JORGE ALBERTO REYES MANTILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de febrero de 2014. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10764 - M. 1275665169 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración

de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLIX, Partida: 1405, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

DARWIN EZEQUIEL SANDOVAL ESPINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de octubre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10765 - M. 1278667406 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLIX, Partida: 1405, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

DARWIN EZEQUIEL SANDOVAL ESPINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública con su Especialidad en Auditoría**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de octubre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10766 - M. 1275664340 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VI, Partida: 115, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICALATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

ELLEAME MARSELL BELLORIN ORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial con su Especialidad en Alta Gerencia**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de junio de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10767 - M. 1275661539 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. X, Partida: 269, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICALATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

ADNER NAZARETH RUIZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas con su Especialidad en Programación**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de febrero de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10768 - M. 1275663573 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. X, Partida: 271, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICALATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

YEMIL OSIEL PERALTA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Tecnológicas, para obtener el grado de Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas con su Especialidad en Programación**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de marzo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10769 - M. 1275662259 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXIV, Partida: 4418, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICALATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

CARLOS LENIN SILVA TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas con su Especialidad en Administración de Recursos Humanos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 2 días del mes de julio de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 21. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10770 - M. 1275661901 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXVII, Partida: 737, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICALATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

ROLANDO JAVIER OBANDO MELENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés.** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de julio de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 21. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10771 - M. 1275663220 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXVII, Partida: 741, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

JANNY MASSIEL CASTRO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés.** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de julio de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10772 - M. 1275662863 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXVII, Partida: 740, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

NOEL JULIAN CASTILLO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Matemáticas.** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de julio de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10773 - M. 1275664055 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. IV, Partida: 69, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICALATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

FULTON MANUEL MENA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia con su Especialidad en Marketing y Publicidad.** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de julio de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10774 - M. 1275666560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. II, Partida: 74, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICALATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

HAROLD ENRIQUE OLIVAS LAGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia.** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10775 - M. 1275666191 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. II, Partida: 75, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICALATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

KAROL VANESSA SANCHEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia.** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10776 - M. 74477440 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XV, Partida: 405, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICALATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

ALBA ALICIA QUEZADA PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Español.** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana J. Navarro.

Es conforme, Managua, a los 08 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10777 - M. 1275666823 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. 79, Partida: 653, Tomo: 21, del Libro de Registro de la División de Postgrado, que lleva este departamento de: Postgrado, - **POR CUANTO:**

FRANK DANIEL SILVA TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la División de Postgrados para obtener el grado de Master, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de: **Máster en Formulación y Dirección de Proyectos**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 2 días del mes de julio del 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. Vice-Rector de Post-Grado Dr. Iván Jerez. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, a los 8 de julio de 2021. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP10849 - M. 74821378 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 288, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALEXA AYLING ESTRADA MONTENEGRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10850 - M. 74821565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 205, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MILTON ALBERTO GARCÍA MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP710851 - M. 74845755 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELINE DAYANA LÓPEZ PILARTE. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-040397-0024U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10852 - M. 74819180 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 98, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA ESMERALDA TERCERO MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10853 - M. 74736240 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JIM FARY ZEAS CASTRILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-080490-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10854 - M. 74784091 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 112, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

YESICA JOHANA MARTINUZ ALVAREZ. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 11 días del mes septiembre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Lic. William Kevin López Masís.

Es conforme, Bluefields, 21 de septiembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP10855 - M. 74845256 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KRISTHEL KATIUSKA BRICEÑO CORREA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-010293-000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10856 - M. 74827749 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 292, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERIN JOSMARY HERNÁNDEZ BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-290199-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10857 - M. 74845489 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IVANIA DEL ROSARIO ARÁUZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-271297-0005K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10858 - M. 74097890 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 273, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP10859 - M. 74831885 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 312, Página 156, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

TANIA ROSAURA SILVA ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiocho del mes de octubre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho del mes de octubre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP10860 - M. 74845412 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 91, Partida 182, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GEYSEL ANTONIA GUTIÉRREZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 08 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP10861 - M. 74831653 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 82, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEYSON RAMÓN TORRES ESCOTO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-150896-0009T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10862 - M. 74846693 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA OSIRIS NICARAGUA RIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-170798-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10863 - M. 74837139 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 599, Pagina 058, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ANA EALIGN SALINAS JIMÉNEZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretario General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021-TP10864 - M. 74716199 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOSY ANTONIO ALTAMIRANO TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-100398-1003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10865 - M. 74837685 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 339, Folio 022, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JESSICA SCARLETH LÓPEZ HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2021-TP10866 - M. 74839650 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 29, Partida 57, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

TANIA MARÍA RIZO GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería le extiende el Título de **Ingeniera en Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 14 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 07 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP10867 - M. 666160 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 218, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YUBELCA DAYANA LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-190895-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-T10868 - M. 73732629 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 004, tomo I, partida 012, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GRETHEL MACIEL GARCÍA ZELAYA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Auditoría Integral.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP10869 - M 74832965 - Valor C\$ 145.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-LEÓN) informa que ha solicitado la Reposición del Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, extendido por esta Universidad el día veintidós de julio del año dos mil nueve. Registrado con No. 82, Tomo VIII, del libro respectivo a nombre de **LILETTE AUXILIADORA SOLÍS RÍOS.** Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Francisco Valladares Castillo, Secretario General.

Reg. 2021-TP10870 - M. 74778059 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 068, Página 04, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JESSENIA LILLY JARQUIN ROMERO. Natural de Muelle de los Bueyes, Departamento de RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Medico General Naturoortopatico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Dr. Agustín Acevedo Pastora. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP10871 - M. 74851024 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 231, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JANALIS YAHOSKA HURTADO ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120896-0035M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10872 - M. 74829126 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AZUCENA DE LOS ÁNGELES LIRA RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-280395-0005P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10873 - M. 74832373 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0253; Número: 2488; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ARGEN ALEXIS GÓMEZ HURTADO. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesor de Educación media en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General ; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 19 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP10874- M. 74845020 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5709, Folio 1600, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MUERELL IDANIA FERNÁNDEZ GUADAMUZ. Natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP10875 - M. 74845894 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 067, Página 04, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANNY YADIR LOPEZ ESPINOZA. Natural de Waspan Rio Coco, Departamento de RANN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Medico General Naturoortopatico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Dr. Agustin Acevedo Pastora. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP10876 - M. 74853514 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BERMAN ANTONIO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-140191-0009W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10877 - M. 74852116 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA LORENA RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-090897-1006H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10878 - M. 74852238 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HIARA MARÍA GARCÍA FLETES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210698-0005C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10879 - M. 342558 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 207, tomo XVIII, partida 19075, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DIANA RAQUEL LEZAMA OBANDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP10880 - M. 74840628 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1251, Página 226, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

DÁMARIS GISSELLE SILVA ALBUQUERQUE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de octubre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. primero del mes de julio de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP10881 - M. 74861444 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARICELA DEL CARMEN DÍAZ DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-221196-0004W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10882 - M. 74858714 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0255; Número: 2100; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ANA GABRIELA SALAZAR SOZA. Natural de El Castillo, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 28 de febrero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP10883 - M. 74863982 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 314, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEJANDRA KAROLINA LARA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-010200-1004U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10884 - M. 74865765 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 280, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NELSON ROBERTO ESPINOZA DÁVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10885 - M. 74864752 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAICSA IVON SALGADO AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-041191-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10886 - M. 74866276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 26, Página No. 14, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MEYLING JUNIELKA MORALES HERNÁNDEZ, Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2021-TP10887 - M. 74866175 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 23, Página No. 12, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MERLING SUHEYDI MORALES HERNÁNDEZ, Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2021-TP10888 - M. 74867177 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 106, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **PORTANTO:**

IRIS UNILDA PATTERSON MORALES. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Recursos Naturales y Medio Ambiente. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología Marina.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 17 días del mes enero del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 02 de febrero del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP10889 - M. 74867292 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 114, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

ENNUS ISAUL CORDOBA RIVERA. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Biología Marina.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes septiembre del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 28 de octubre del año 2016. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP10890 - M. 74872139 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSEFA MASSIEL GAITÁN RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240696-0027R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10891 - M. 74873305 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN MAGDIEL ORTEGA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-300998-1002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10892 - M. 74869600 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA ELIZABETH TAPIA PAVÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-110200-1000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10893 - M. 74872104 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 189, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a

su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRAYAN JOSÉ SOLÓRZANO FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-191196-0017C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10894 - M. 74879690 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE JOSUÉ OJEDA JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-250399-1000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10895 - M. 74878405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUZ LLANIS CASTRO GALEANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-120397-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10896 - M. 74879835 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK ABRAHAM BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-260294-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10897 - M. 74879457 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS GUSTAVO MARTÍNEZ BELLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-180299-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10898 - M. 74877783 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 311, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERVIN JOEL DÍAZ PALACIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-171294-1000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10899 - M. 74877090 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 255, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEDUIN JOSUÉ VANEGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100894-0005G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veintidós días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10900 - M. 74872385 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XIOMARA MICHEL HERNÁNDEZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-311098-1001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Francés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10901 - M. 74869530 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 176, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KEREN NOEVELING GARCÍA GRANADOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10902 - M. 74869427 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 95, Partida 189, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

HEYDI JUDITH RUIZ PINELL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 de mayo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP10903 - M. 74881644 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 488, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

DAYÁN ERSANIA CHAVARRÍA ESPINOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP10904 - M. 74880369 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 27, Partida 54, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CARLOS EMILIO RIVAS CARCACHE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 14

días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 07 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP10905 - M. 74868187 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 307, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SAYRA SULIET RUEDA ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 11 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10906 - M. 74882790 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 083, Página 83, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. CRISTHIAN DE JESÚS RAMÍREZ LARA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Máster en Gerencia de Proyectos de Desarrollo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veintiséis de mayo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.